



En Mesa Redonda celebrada el 11 de setiembre en la Sala Grau del Congreso de la República, la congresista Hilda Guevara Gómez (PAP), en su calidad de Presidenta, acogió los aportes de las autoridades y especialistas de Salud para incorporarlos en el Plan de Trabajo 2009-2010 de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad.

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad

Plan de Trabajo

Período Anual de Sesiones 2009-2010

1. ASPECTOS GENERALES

La Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad es un grupo especializado de trabajo conformado por congresistas, cuyas funciones están definidas en el artículo 34º del Reglamento del Congreso de la República.

El ámbito en el que desarrollará sus actividades en el Periodo Legislativo 2009 – 2010 comprende al Ministerio de Salud, ESSALUD, Sanidad de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, así como también en aquellas instituciones o entidades cuya actividad impacta de manera directa o indirecta en la salud de las personas.

Asimismo, vinculará sus esfuerzos a los que realizan las instituciones públicas y privadas respecto a los temas de población, familia y personas con discapacidad, asumiendo para todos los casos una perspectiva integradora, de equidad, género y salud inclusiva que garantice y proteja los derechos fundamentales y el desarrollo de la sociedad.

1.1. PRINCIPIOS:

Atendiendo a los temas que son materia de estudio de la Comisión, se propone seguir las orientaciones contenidas en el Acuerdo Nacional en los temas referidos al ámbito de competencia de la Comisión.

A. Respecto al tema de Salud

Se tomará como base el Plan Nacional Concertado de Salud, las políticas descritas en el “Acuerdo de Partidos Políticos en Salud”, las políticas sectoriales planteadas ante el Acuerdo Nacional y los Objetivos del Milenio; en ese sentido, se trabajará bajo los siguientes principios:

- **Universalidad:** Es uno de los pilares sobre el cual el Estado debe determinar la política nacional de salud para garantizar el bienestar para todos.
- **Inclusión social:** El Estado garantiza los servicios de salud e implementa las estrategias que permiten a las personas acceder a ellos, sin discriminación de origen, sexo, raza, religión, idioma, condición social o económica y con enfoque intercultural.
- **Equidad:** Es la oportunidad para buscar eliminar las diferencias y permitir acceder a los servicios esenciales de salud, a favor de los sectores más vulnerables para el desarrollo de sus potencialidades y alcanzar una vida saludable.
- **Integralidad:** El Estado asume que la situación de salud de la persona es consecuencia de su carácter multidimensional y biopsicosocial, por tanto, una mirada integral implica reconocer las necesidades de salud de las personas y que su resolución requiere que las acciones de salud se amplíen hacia su entorno: familia y comunidad.
- **Complementariedad:** La salud requiere de un esfuerzo intersectorial mancomunado de las diferentes entidades públicas y privadas que de manera articulada podrán tener mayor eficiencia e impacto.
- **Eficiencia:** Las intervenciones y estrategias deben tener la capacidad para lograr beneficios en la salud, empleando los mejores medios posibles y maximizando el uso de los recursos. Las estrategias deberían estar basadas en evidencias y los resultados ser expresados en metas mensurables.

- **Calidad:** Satisfacer las necesidades del individuo en forma oportuna y eficaz respetando sus derechos.
- **Solidaridad:** Este principio exige que los que más ganan contribuyan con los más pobres, el más sano por el menos sano y el más joven por el de mayor edad.
- **Sostenibilidad:** Garantiza la continuidad de las políticas y los compromisos asumidos tanto por el Estado como por la sociedad en su conjunto.

B. Respetto a otros temas vinculados a la labor de la Comisión

- La persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, en tal sentido la Comisión velará por el pleno respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y demás normas legales y convenios supra nacionales reconocidos por el Estado peruano.
- Se velará por el fortalecimiento de la familia como la célula básica de la sociedad y en especial la atención al binomio madre – niño.
- De igual manera, la Comisión promoverá el desarrollo de capacidades, la igualdad de oportunidades y la activa participación de personas con discapacidad en todas las esferas de la actividad humana (económica, social, cultural, etc.) y de acuerdo a los diferentes tipos de discapacidad (física, psíquica, auditiva, visual e intelectual).

1.2. MIEMBROS DE LA COMISION:

TITULARES

1. GUEVARA GOMEZ, HILDA
2. SUMIRE DE CONDE, MARIA CLEOFE
3. ESCUDERO CASQUINO, FRANCISCO ALBERTO
4. ROBLES LOPEZ, DANIEL
5. WILSON UGARTE, LUIS DANIEL
6. MACEDO SANCHEZ, JOSÉ
7. PELAEZ BARDALES, EDUARDO
8. AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO
9. REATEGUI FLORES, ROLANDO
10. URTECHO MEDINA, WILSON MICHAEL
11. MENCHOLA VÁSQUEZ, WALTER RICARDO
12. SUCARI CARI, MARGARITA TEODORA
13. VENEGAS MELLO, ROSA MARIA MERCEDES

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
SECRETARIO

ACCESITARIOS

1. BALTA SALAZAR, MARIA HELVEZIA
2. CRIBILLEROS SHIGIHARA, OLGA
3. VILCA ACHATA, SUSANA
4. YAMASHIRO ORE, RAFAEL GUSTAVO
5. PANDO CÓRDOVA, RICARDO
6. RAMOS PRUDENCIO, GLORIA

2. VISION

Un país con ciudadanos saludables, gozando de un pleno bienestar físico, mental y social que convivan solidariamente en un Estado democrático de derecho, con pleno respeto de su dignidad.

3. MISION

La Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad tiene como misión estudiar y dictaminar Proyectos de Ley, generando políticas públicas sobre temas de su competencia en concertación con los sectores públicos y actores sociales; así como fiscalizar las actividades que realizan los organismos o instituciones públicas y privadas, para el cumplimiento de las normas relacionadas a la defensa y promoción de la salud, población, familia y personas con discapacidad.

4. OBJETIVOS

Los objetivos de la Comisión de Salud, Población y Personas con Discapacidad para el Periodo Legislativo 2009 – 2010 son:

- Legislar en materia de salud, población, familia y personas con discapacidad.
- Fiscalizar las prestaciones y servicios de salud, además el gasto público de los diferentes niveles de gobierno dentro del ámbito de competencia de la Comisión.
- Absolver las consultas y demandas que se formulen ante la Comisión.
- Contribuir a que los grupos poblacionales más vulnerables reciban atención de salud de calidad.
- Control político y evaluación de las políticas nacionales de salud.
- Reforzar el rol rector del sector salud.
- Valorar y promover la interculturalidad en todos los ámbito del sector salud.
- Evaluar la normativa de salud.

5. ACTIVIDADES

- Recibir y debatir los Proyectos de Ley que le sean remitidos.
- Elaborar los dictámenes de los proyectos de ley.
- Coordinar con las distintas Comisiones del Congreso para que la legislación guarde la concordancia debida.
- Sustentar ante el Pleno los dictámenes elaborados por la Comisión.
- Realizar labores de fiscalización en las diferentes instituciones públicas y privadas que prestan servicios en el ámbito de su competencia.
- Invitar a las sesiones de la Comisión a los Ministros de Estado, Presidentes de gobiernos regionales, titulares de pliego, autoridades, representantes de gremios profesionales y funcionarios del sector público y privado, para realizar una adecuada coordinación e intercambio de opiniones e informes y sustenten o esclarezcan asuntos que sean competencia de la Comisión.
- Realizar audiencias descentralizadas, conferencias, mesas redondas, relacionados con los temas que la comisión tiene en agenda.
- Conformar grupos de trabajo, cuando sean necesarios, para el estudio de temas que requieran un tratamiento priorizado.
- Realizar sesiones de trabajo descentralizadas en diferentes ciudades del país con el objetivo de recoger opiniones y propuestas sobre los más importantes proyectos de ley o denuncias de la ciudadanía en el marco del proceso de descentralización.

6. EJES TEMATICOS PRIORITARIOS

6.1. Los ejes temáticos prioritarios de esta Comisión se encuentran en consonancia con los Objetivos del Milenio, el Acuerdo Nacional, el Acuerdo de Partidos Políticos en Salud y el Plan Nacional Concertado de Salud.

6.2. En este contexto, se proponen como ejes temáticos prioritarios los siguientes:

- Temas de salud: establecimientos de salud. Productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Capacitación de profesionales de salud. Sistema Nacional de Salud. Responsabilidad profesional. Derechos y deberes de los profesionales de la salud. Nombramiento de profesionales y técnicos de salud. Derechos de los usuarios. Productos tóxicos. Aseguramiento Universal. Salud sexual. Salud mental. Proceso de descentralización. Regulación de las bebidas alcohólicas. Donación de órganos y otros. Seguridad Social. Prevención y tratamiento de enfermedades. Seguro Integral de Salud y grupos poblaciones vulnerables.
- Temas de población y familia: Planificación familiar. Censos. Alimentos. Medio ambiente. Medicina tradicional.
- Temas de Personas con Discapacidad: Derechos de las personas con discapacidad. Mecanismos de protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

6.3. Se proponen como ejes legislativos prioritarios los siguientes:

- Ley de salud sexual y salud reproductiva; se incluye también la perspectiva de salud intercultural.
- Ley de salud mental.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley de residentado de profesionales médicos.
- Ley de residentado de profesionales no médicos.
- Ley General de Censos de Población y Vivienda.
- Ley de Reasignación Automática de Servidores Destacados por más de dos años de los Sectores de Salud y Educación.
- Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única.
- Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruanas.
- Ley de comunidades terapéuticas.
- Ley de impulso a la donación, obtención, conservación, transfusión y suministro de la sangre humana.
- Ley que incorpora una disposición transitoria a la Ley N° 28220.
- Ley de incorporación al SIS de grupos poblaciones vulnerables (licenciados de fuerzas armadas y grupos vecinales).
- Ley que declara de utilidad y necesidad pública la inversión prioritaria en la prevención y lucha contra el cáncer.
- Ley de Supervisión de la Calidad de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

Asimismo, se impulsarán y sustentarán ante el Pleno, los proyectos de Ley que fueron dictaminados en las legislaturas anteriores.

6.4. En el rol de fiscalizador, se priorizarán los siguientes temas:

- Implementación del proceso de aseguramiento universal.
- Indicadores de demografía, políticas de planificación familiar, desnutrición infantil y mortalidad materna.
- Procesos de nombramiento de directivos, profesionales y técnicos asistenciales del sector público de salud.
- Salud ambiental y efectos nocivos de tóxicos en la salud de niños y otros grupos de riesgo.

- Respuesta de los establecimientos de salud públicos (MINSA, DIRESA, entre otros) frente a determinadas patologías (entre ellas, influenza AH1N1, IRAS, neumonías).
- Avances en infraestructura, implementación y calidad de establecimientos de salud a nivel nacional.
- Políticas de salud pública.

6.5. Entre los eventos y actividades a realizarse se proponen los siguientes:

	Mes	Lugar	Tema
2009	Septiembre	Lima	Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión
	Octubre	Ayacucho, Huancavelica o Apurímac	Foro de Aseguramiento Universal. Reglamento de la Ley Marco
	Noviembre	Moquegua	Salud y medicamentos. Medicinas falsificadas
	Diciembre	Amazonas	Descentralización de la salud
2010	Enero	Piura	Ley Orgánica de funciones del MINSA
	Febrero	Arequipa o La Libertad	Descentralización de la salud
	Marzo	Pasco y Puno	Contaminación de plomo y la salud de los niños
	Abril	Cusco	Mortalidad materna y desnutrición infantil
	Mayo	Lima	Residentado médico
	Junio	Tarapoto	Entidades Prestadoras de Salud Recursos Humanos en Salud

HILDA GUEVARA GOMEZ
Presidente
Comisión de Salud, Población, Familia y
Personas con Discapacidad